

RIO GALLEGOS 19 MAY 2008

VISTO

El Expediente N° 62 724/08 de la Unidad Académica Rio Gallegos y
CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra Nota N° 285/08 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la renuncia presentada por la Enf Marta MORALES quien integraba el equipo de cátedra de la asignatura Enfermería de la Mujer la Madre y el Niño que se dicta en forma anual en la Carrera Enfermería Universitaria

QUE a fs 6 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA certifica la existencia de credito presupuestario para atender el tramite que se propicia

QUE se propone que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes esté conformada por la Lic Patricia BLANCO la Lic Rosana FIRPO y la Mg Azucena ROJAS en caracter de titulares y la Lic Gloria Patricia VEGA en caracter de suplente

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería y designar como integrantes de la Comisión Ad Hoc que evaluará los antecedentes de los inscriptos para la cobertura del cargo objeto del llamado a la Lic Patricia BLANCO la Lic Rosana FIRPO y la Mg Azucena ROJAS en carácter de titulares y la Lic Gloria Patricia VEGA en carácter de suplente

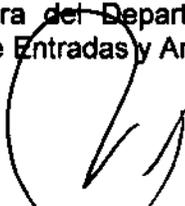
POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1º AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería -

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad Hoc que evaluará los antecedentes de los inscriptos para la cobertura del cargo objeto del llamado autorizado en el Artículo anterior a la Lic Patricia BLANCO la Lic Rosana FIRPO y la Mg Azucena ROJAS en carácter de titulares y la Lic Gloria Patricia VEGA en caracter de suplente -

ARTÍCULO 3º- Regístrese Comuníquese Rubricarse. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión Jefatura del Departamento Administrativo de Personal Departamento Ciencias Sociales Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE



María Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

308